



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
REGIDORES
2018-2021**

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso b), 5 inciso d y e; 7, 17, 19, 25, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.

-- En la Ciudad de Angostura, Sinaloa, siendo las 12:00 p.m. (doce horas) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal de Angostura, ubicadas en Carretera Guamúchil-Angostura Km. 13.3, en esta Ciudad, el **C. Lic. Miguel Sotelo Camacho**, Servidor Público saliente, quien se desempeñaba como Regidor del Municipio de Angostura, y la **C. Lic. María Fernanda Gómez López**, Servidora Pública entrante, con motivo de la constancia de mayoría del proceso electoral 2020-2021 emitida por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para ocupar a partir del día 01 (primero) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), la Titularidad de Regidora del Municipio de Angostura. Posteriormente, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a esta Unidad Administrativa, durante el periodo 2018-2021, bajo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El **C. Lic. Miguel Sotelo Camacho**, Regidor, saliente, manifiesta tener su domicilio en Avenida Venustiano Carranza #60, Localidad Angostura, CP. 81600, Angostura, Sinaloa. Se hace acompañar del **C. Lic. Javier Angulo Angulo**, con carácter de testigo, Auxiliar del Síndico Procurador, manifestando tener su domicilio en la Calle 16 de Septiembre # 117, Colonia Francisco Labastida Ochoa, Angostura, Sinaloa; por su parte, la **C. Lic. María Fernanda Gómez López**, Servidora Pública entrante, Regidora, manifiesta tener su domicilio en Avenida Francisco Villa, P-21, Localidad Colonia Agrícola Independencia, CP. 81690, Angostura, Sinaloa, nombrando como testigo de asistencia al **C. Lic. Jesús Eloy Espinoza Sánchez**, Abogado, manifestando tener su domicilio en Calle Baldomero Castro # 208, La Reforma, Angostura, Sinaloa.



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
REGIDORES
2018-2021

– **SEGUNDO**.- Se encuentra presente en el acto la **Dra. Jaqueline Esperanza Meza Urias**, Representante del Órgano Interno de Control, del Municipio de Angostura-----

--**TERCERO**.- Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el **C. Lic. Miguel Sotelo Camacho**, Regidor saliente del Municipio de Angostura, hace Entrega de una memoria USB con información del área, conteniendo los siguientes:-----

ANEXOS

I. ASPECTOS JURÍDICOS (En el caso de Entidades Paraestatales)			
Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones	I.1	No Aplica	
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales	I.2	No Aplica	
II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
Situación Programática Presupuestal			
Presupuesto Global del Ejercicio	II.1	No Aplica	
Recursos Financieros			
Situación de Fondos Revolventes	II.2	No Aplica	
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	No Aplica	
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato con instituciones de Crédito, Casas de Bolsa u otra Institución similar	II.4	No Aplica	
Detalle de Situación de Bancos	II.4.1	No Aplica	
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica	
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica	
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	No Aplica	
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	No Aplica	
Estados Financieros Dictaminados	II.7	No Aplica	
III. ASPECTOS OPERATIVOS			
Estructura Organizacional	III.1	En USB	



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
REGIDORES
2018-2021

Marco Jurídico de Actuación	III.2	En USB
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	No Aplica
Recursos Humanos		
Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	En USB
Plantilla de Personal	III.4.1	En USB
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	No Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica
Recursos Materiales		
Resumen de Inventarios	III.5	En USB
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	En USB
Relación de Equipo de Cómputo	III.5.2	En USB
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	III.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	No Aplica
Relación de Armamento	III.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	III.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica
Obras Públicas		
Relación de Obras en Proceso	III.10	No Aplica



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
REGIDORES
2018-2021

Relación de Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Anexo Genérico	III.13	No Aplica
Anexo Genérico	III.14	No Aplica
Archivos y Documentos		
Relación de Archivo Vigente	III.15	No Aplica
Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CDs	III.15.1	No Aplica
Relación de Archivo Muerto	III.16	No Aplica
Otros Asuntos En Trámite		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	No Aplica
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica
Libros Blancos	III.19	No Aplica

-- **CUARTO.-** El C. Lic. **Miguel Sotelo Camacho**, Servidor Público saliente, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta.

-- Los 07 (siete) anexos que se mencionan en esta acta y que se incluyen en la USB forman parte de la misma. Dicha USB es entregada en el presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

-- La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinarse por la autoridad competente, con posterioridad para el C. Lic. **Miguel Sotelo Camacho**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero. -----

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal en Carretera Guamúchil Angostura Km. 13.3, Colonia Centro, Angostura, Sinaloa, CP. 81600, a las 13:00 p.m. (trece horas) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), elaborándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
REGIDORES
2018-2021**

C. Lic. Miguel Sotelo Camacho
Regidor
Servidor Público Saliente

C. Lic. María Fernanda Gómez López
Regidora
Servidora Pública Entrante

C. Lic. Javier Angulo Angulo
Auxiliar del Síndico Procurador
Testigo

C. Jesús Eloy Espinoza Sánchez
Jurídico y Bienes Municipales
Testigo

Dra. Jaqueline Esperanza Meza Urias
Representante del Órgano Interno de Control.





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR






NOMBRE
 GOMEZ
 LOPEZ
 MARIA FERNANDA
 DOMICILIO
 AV FRANCISCO VILLA P 21
 LOC COLONIA AGRICOLA INDEPENDENCIA 81680
 ANGOSTURA, SIN.
 CLAVE DE ELECTOR GMLPFR97080425M501
 CURP GOLF970804MSLMPR02 AÑO DE REGISTRO 2016 00
 ESTADO 25 MUNICIPIO 002 SECCIÓN 0557
 LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
04/08/1997

SEXO
M

INE

ID MEX1542559748<<0557116895918
 9708044M2612317MEX<00<<04577<8
 GOMEZ<LOPEZ<<MARIA<FERNANDA<<<



**H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA,
SINALOA, 2021-2024**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 38 párrafo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

**A LA C. JAQUELINE ESPERANZA MEZA
URIAS**

Como **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**,
para el período a partir del 1 de noviembre de 2021.

Atentamente:

Angostura, Sinaloa a 01 de noviembre del 2021

Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza
Síndica Procuradora



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta y Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA EN PROCURACIÓN

SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA

ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA

GLORIA CONTRERAS ANDRADE

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

PROPIETARIO

SUPLENTE

1

OCTAVIO CASTRO FLORES

JOSE RICARDO MASCAREÑO LOPEZ

2

MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ

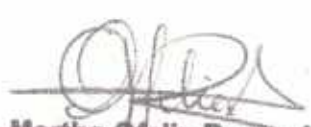
MARIA PAZ OBESO CASTRO

3

MARTIN HERNANDEZ VARELA

BLADIMIR CONTRERAS ANDRADE

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta



Consejo Municipal Electoral
Electoral Alternativa



Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 ESPINOZA
 SANCHEZ
 JESUS ELOY
 DOMICILIO
 C BALDOMERO CASTRO 208
 LOC LA REFORMA 81680
 ANGGSTURA, SIN.

FECHA DE NACIMIENTO
 06/09/1978
 SEXO
 H



CLASE DE ELECTOR ESSNJS76090825H600
 CLAVE EISJ760908HLSNS65

AÑO DE REGISTRO 2002 05
 ESTADO 25 MUNICIPIO 002 SECCIÓN 0546
 LOCALIDAD 0008 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE








IDMEX1866404825<<0546003571250
 7609066H2912316MEX<05<<04145<1
 ESPINOZA<SANCHEZ<<JESUS<ELOY<<

